



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE OPINIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A SU CONSIDERACIÓN.

En atención al oficio **MDPPSOPA/CSP/1773/2015**, por el que se solicita:

“Opinión de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Constituyente Permanente, conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a no aprobar la Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión a su consideración”

La Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, emite la siguiente opinión del Punto de Acuerdo de referencia, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 10 de diciembre de 2015, el Diputado **David Ricardo Cervantes Peredo**, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la **propuesta con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Constituyente Permanente, conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a no aprobar la Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión a su consideración.**

II.- Mediante oficio **MDPPSOPA/CSP/1773/2015** de fecha 10 de diciembre de 2015, fue turnada a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, para opinión, la propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

III.- El pasado 20 de enero de 2016, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, emitió la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México, toda vez que hasta ese momento se contaba con la aprobación de 23 legislaturas Estatales, tal y como lo manda el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- El artículo 135 constitucional establece que las adiciones o reformas a nuestra Carta Magna, deben ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados, las cuales sólo deberán aprobar en este caso, el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México, más no su discusión o modificación del mismo.

V.- El pasado 29 de enero de 2016, el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, promulgó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

VI.- En cuanto a las reflexiones del Punto de Acuerdo en comento, sobre la modificación de la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, cabe mencionar que con la publicación del Decreto antes mencionado, establece puntualmente en su artículo SÉPTIMO transitorio la integración de la misma, en los siguientes términos:

- **Sesenta se elegirán según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal.**



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

- **Catorce senadores designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.**
- **Catorce diputados federales designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.**
- **Seis designados por el Presidente de la República;**
y,
- **Seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.**

VII.- El 05 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria para la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Esta Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, en virtud de enriquecer y aportar al análisis y dictamen que realizará la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que el Punto de Acuerdo de referencia queda sin efecto, toda vez que el pasado 29 de enero de 2016, el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, realizó la



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

promulgación del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicándose ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación.

Dado y suscrito en el Salón "Benita Galeana" del Recinto Legislativo de Donceles a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis; remítase para su conocimiento al área correspondiente.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. José Encarnación Alfaro Cázares (PRI)
Presidente

Dip. Nora Arias Contreras (PRD)
Vicepresidenta

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN)
Secretario

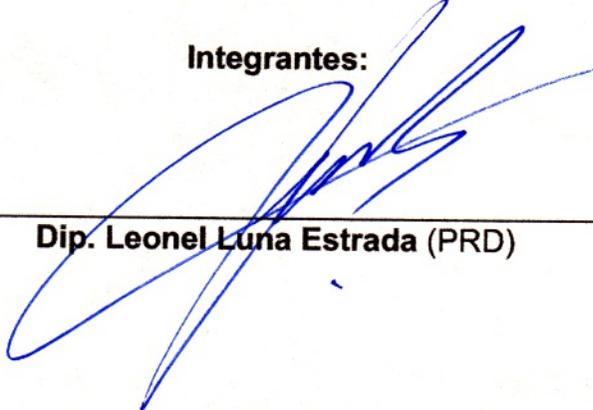


VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE OPINIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A SU CONSIDERACIÓN.

Integrantes:



Dip. Leonel Luna Estrada (PRD)

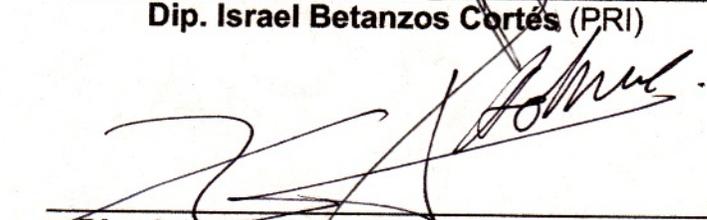
Dip. Jorge Romero Herrera (PAN)



Dip. Raúl Antonio Flores García (PRD)



Dip. Israel Betanzos Cortés (PRI)



Dip. Antonio Xavier López Adame (PVEM)